



1.240.17.13 -
Santiago de Cali, octubre de 2024.

Doctor:
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN.
Secretario de Asuntos Étnicos.
Presente.

Asunto: Concepto jurídico, contrato de prestación de servicios.

Atento saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Asuntos Étnicos Y Edgar Javier Rueda Lemos, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12906015

Así las cosas, se procede a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1.22-0073 y del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y Decreto No. 1.22-0108 del 22 Enero de 2024, " Por medio del cual se modifica el Decreto 1-22-073 de Enero 12 DE 2024, en Materia de Delegaciones.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	Se encuentra documento denominado Estudios Previos y Documentos Previos y análisis del sector
2. Objeto:	Sí	Prestar lo Servicios Profesionales como Magister en Ciencia Política Secretaría de Asuntos Etnicos dentro del marco del proyecto denominado "Fortalecimiento Organizativo y Fomento de iniciativas productivas y sociales para el Desarrollo Integral de las Comunidades Etnicas del Valle del Cauca".
3. Disponibilidad presupuestal	Sí	Item: 4 Valor: 79.800.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1117/2-320202008/4122002010020000/PI41-102404/1/3/01/02: ICLD/SECR ASUNTO ETNICOS/Servicios prestados/Prosperidad Social con En/Generar espacios par Proyecto: PI41-102404 FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI41-102404/1/3/01/02 Generar espacios para el empoderamiento y cualificación en temas relacionados a la participación ciudadana, fortalecimiento organizativo, administrativo, jurídicos y demás, propios de comunidades étnicas. Cuenta Mayor: posición presupuestaria : 2-320202008 5507050701 disponibilidad presupuestal No. 5500005717 del 25 de Septiembre de 2024 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 239.100.000), para la vigencia fiscal 2024.
4. Valor estimado del contrato	Sí	El valor del contrato corresponde a Quince Millones de Pesos COP (\$15000000). El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
<p>5. Personas Naturales Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula - Hoja de Vida - Constancia de estudios de Bachillerato - Certificaciones Laborales 	SÍ	<p>Se anexaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestre la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previos	SÍ	<p>Que la misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de acciones afirmativas acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 "Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones".</p> <p>Para el buen desarrollo de la dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades dentro de las cuales se encuentra la de prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de</p>

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
		<p>generar espacios de formación en aspectos administrativos, jurídicos y formulación de proyectos para las comunidades étnicas del Valle del Cauca, y lograr las metas de resultado y de producto del proyecto.</p> <p>Que, revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.</p> <p>Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Asuntos Étnicos.</p> <p>En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.</p>
7. Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	Sí	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		



DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	12906015-2
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cédula de Ciudadanía No. 12906015
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha de octubre de 2024, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica con fecha de octubre de 2024, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de octubre de 2024, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
12. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	N/A	N/A

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
13. Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	SI	N/A
14. Tarjeta profesional	SI	CUMPLE
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha de octubre de 2024, en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."
16. Consulta de que no ha sido condenado por delitos sexuales cometido contra menores de 18 años	SI	Se aporta el documento de la referencia en virtud de la ley 1918 de 2018, en el cual consta que Edgar Javier Rueda Lemos, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12906015. no registra inhabilidades de ese tipo.
17. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo del-subdirector(a)- Técnico(a)- de la Secretaría de Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por el secretario de Asuntos Étnicos.
18. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
19. Garantías	NO	No aplica
20. Propuesta	SÍ	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.

